

Conocimiento de los documentos de instrucciones previas en el Servicio de Emergencias de Galicia

Marta Dorribo Masid¹, Susana Rodriguez Barreiro², Carmen María Gándara Quintas¹, Francisco Javier Sanz Smith¹, Xesus Maria López Álvarez³, Antonio Rodríguez Rivera⁴

1 MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA. BASE OURENSE. FUNDACIÓN PÚBLICA URXENCIAS SANITARIAS 061 GALICIA.

2 DIPLOMADA UNIVERSITARIA EN ENFERMERIA. BASE OURENSE . FUNDACIÓN PÚBLICA URXENCIAS SANITARIAS 061 GALICIA.

3 JEFE DE SERVICIO. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA. FUNDACIÓN PÚBLICA URXENCIAS SANITARIAS 061 GALICIA.

4 MÉDICO COORDINADOR. CENTRAL DE COORDINACIÓN. FUNDACIÓN PÚBLICA URXENCIAS SANITARIAS 061 GALICIA.

Cad Aten Primaria
Año 2015
Volume 21
Páx. 121 - 125

RESUMEN

Objetivo: Determinar el conocimiento de los documentos de instrucciones previas en los profesionales sanitarios de la Fundación Pública Urxencias Sanitarias de Galicia-061 (FPUSG-061)

Diseño: estudio descriptivo transversal a través de un cuestionario anónimo.

Participantes: todo el personal facultativo y de enfermería de la FPUSG-061. Se excluyeron a los autores del mismo por su conocimiento sobre el tema.

Mediciones principales: edad, sexo, conocimientos y opiniones sobre la utilidad de las instrucciones previas.

Resultados: De las 188 encuestas enviadas, fueron contestadas 71. El grupo que mayoritariamente contestó fue el de 31-40 años (46,4%). El porcentaje de varones que contestó fue del 36,2% mientras que el de mujeres fue del 64,8%.

El 44,26 % de los encuestados ya han leído alguna vez un documento de instrucciones previas, pero 41% desconocen si hay alguna ley autonómica que los regule en Galicia.

Más de la mitad (55,74%) del personal no ha considerado que su intervención podría estar limitada por la eventual existencia de un documento de esa naturaleza. La mayoría (84,5%) piensa que su existencia podría ser de utilidad para el paciente y la familia. Tan sólo un 11,48% de los profesionales han atendido a pacientes con este tipo de documentos.

Conclusiones: los conocimientos de los profesionales con respecto a este tema son subóptimos. Muchos conocen este tipo de documentos pero desconocen las leyes que lo regulan y su alcance, lo que limita la generalización de su uso. Es necesario poner al alcance de los profesionales el conocimiento necesario que permita su difusión.

Knowledge about documents of advances directives in the emergency service of Galicia

Palabras clave: instrucciones previas, urgencias médicas prehospitalarias, conocimiento.

Key words: advance directives, emergency medical services, prehospital care, knowledge.

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2000, a través del Convenio de Oviedo (1) se inicia en España el reconocimiento normativo de las instrucciones previas en nuestro sistema jurídico sanitario. A partir de aquí, ha surgido una legislación específica que trata de desarrollar y concretar de qué manera puede un ciudadano tomar decisiones acerca de las actuaciones médicas que quiere, o no, recibir en situaciones en las que por su incapacidad no pueda comunicarse con los profesionales de la sanidad. Tanto el Estado español como las Comunidades Autónomas han modificado o promulgado normas jurídicas de distinto carácter

para adecuarse no solo a los preceptos del Convenio, sino para dar respuesta una demanda social y adaptar el plano normativo a una realidad enmarcada en un proceso democratizador de derechos en el ámbito sanitario: la transición del paternalismo médico a la autonomía

Correspondencia

MARTA DORRIBO MASID

BASE MEDICALIZADA 061. HOSPITAL SANTO CRISTO DEL PIÑOR.
CARRETERA DE PIÑOR S/N. 32930 BARBADÁS. OURENSE.

MARTA.DORRIBO.MASID@SERGAS.ES

| DATOS CONOCIDOS |
|--|
| <p>Desde el año 2000 se inicia en España el reconocimiento normativo de las instrucciones previas en nuestro sistema jurídico sanitario.</p> <p>Se produce una transición del paternalismo médico a la autonomía en Sanidad.</p> <p>El número de personas que realiza documentos de instrucciones previas se ha incrementado en los últimos años.</p> |
| APORTACIONES DE ESTE ESTUDIO |
| <p>Existe por parte de los trabajadores sanitarios un desconocimiento del marco legal y jurídico de este tipo de documentos.</p> <p>Este desconocimiento genera gran problema para su implantación sistemática</p> <p>Son necesarias acciones formativas sobre este tema para seguir mejorando la calidad asistencial prestada a nuestros pacientes.</p> |

en sanidad, con sus incuestionables ventajas y sus desajustes desde la práctica (2).

En la actualidad, a pesar de la normativa en vigor tanto estatal como autonómica en materia de voluntades anticipadas y su correspondiente Registro, buena parte de los profesionales sanitarios y de la ciudadanía desconocen la posibilidad de otorgar voluntades anticipadas con extensión del consentimiento informado y del reconocimiento del derecho a decidir en el ámbito sanitario y al ejercicio de la autonomía en Sanidad. A menudo se sigue generando confusión cuando se identifica esta herramienta "Documento de Voluntades Anticipadas" con un mero trámite que puede ignorarse o invalidarse, pues pervive la idea de que el médico es quien decide al fin y al cabo, por lo que si este no está de acuerdo con las voluntades anticipadas de la persona afectada de nada le sirve haberlas otorgado (3).

La Fundación Pública de Urgencias Sanitarias de Galicia-061 fue creada el 4 de Diciembre de 1995 por el Gobierno de Galicia, ante la necesidad de desarrollar una estrategia de respuesta a las urgencias sanitarias. Desde entonces, el 061 se encargó de gestionar y de coordinar la asistencia y el transporte en el medio prehospitalario en casos de urgencia y emergencia, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. (4)

Su ámbito de actuación es tanto el domicilio de los pacientes como la vía pública, teniendo como misión ofrecer al ciudadano la respuesta más adecuada en cada momento respondiendo a su solicitud de consulta y asistencia sanitaria urgente extrahospitalaria en Galicia. Para ello, una de las claves es que los profesionales sanitarios son

los destinatarios de un amplio Plan de Formación Interna que intenta detectar las necesidades de los mismos para poder seguir ofreciendo siempre la mejor atención y la de más alta calidad a los ciudadanos en todo momento.

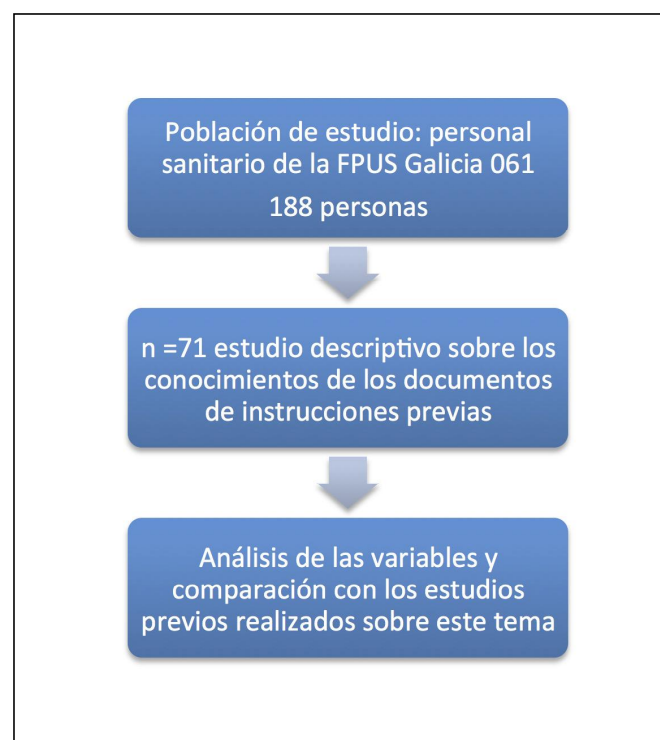
Dado que 957 personas formalizaron en el año 2012 su inscripción en el Registro Gallego de Instrucciones Previas y que siguen aumentando en nuestra Comunidad Autónoma el número de personas desde su puesta en marcha (hasta el 20 de Diciembre de 2012 ya se habían anotado 2.582 personas) se quiso indagar sobre los conocimientos del personal sanitario sobre este tema y valorar las posibles carencias para la correcta aplicación del mismo.

MÉTODO

Se realizó un estudio descriptivo transversal a través de una encuesta que se envió por correo electrónico a todo el personal sanitario de la Fundación Pública de Urgencias Sanitarias de Galicia, asegurando siempre la confidencialidad y el anonimato de las respuestas.

Para la elaboración del cuestionario se revisaron estudios procedentes de otros niveles sanitarios o realizados en otras áreas geográficas. Para garantizar la comprensión de las preguntas se envió previamente la encuesta a cinco personas que no estaban relacionadas con la elaboración de la misma.

El cuestionario registra la edad, el sexo, así como los conocimientos y opiniones sobre la utilidad de las instrucciones previas. Se utilizaron variables dicotómicas (Sí/No) para contestar la mayoría de las



ESQUEMA DEL ESTUDIO

preguntas, aunque en algunas se introdujo también otra variable (No lo sé) para intentar disminuir el posible número de aciertos al azar.

No se realizó ninguna sesión informativa previa a la realización del mismo.

El plazo que se dio para cumplimentar la encuesta fue de un mes y medio (desde el 15 de Diciembre 2013- 31 de Enero 2014).

Se excluyeron del estudio a los autores del mismo dado su interés y conocimiento sobre este tema.

RESULTADOS

El número de encuestas recibidas fue de 71 (37,8%) siendo más de la mitad contestadas por mujeres (64,8%). Si analizamos la distribución de las respuestas por edad, el grupo que mayoritariamente contestó fue el de 31-40 años (46,5%), seguido de cerca del de 41-50 años (35,2%). La mayoría del personal sanitario sabe lo que es un documento de instrucciones previas (85,9%). El 39,4 % de los encuestados ya han leído alguna vez un documento de instrucciones previas, pero la mayoría desconocen si hay alguna ley autonómica que regule los mismos en Galicia o si el Registro Gallego de Instrucciones previas está integrado en el Registro Nacional (78,9%). Algunos manifiestan que saben que las instrucciones previas pueden consultarse a través de la historia clínica electrónica (40,8%) y destaca que 40 personas han respondido que lo desconocen (56,3%).

Un 84,5% de los encuestados refieren que las instrucciones y límites de la actuación médica se encuentran recogidos en dichos documentos, pero sólo 17 personas (23,94%) creen que también se recogen los valores personales.

Cuando se plantean preguntas relacionadas con la actuación médica más de la mitad no se han planteado la posibilidad de que un paciente en situación terminal hubiera otorgado instrucciones previas (56,3%) mientras que un 12,7% reconoce haber tratado ya a pacientes con este tipo de documentos. Piensan que puede ser un documento útil para los familiares (97,2%, solo 2 personas no lo consideran útil), y al 94,4% le gustaría que sus familiares lo tuvieran.

Al analizar las preguntas sobre sus opiniones personales, ninguno de los que han contestado ha realizado dicho documento, pero un 16,9% se plantea hacerlo durante el próximo año. Creen que los factores que limitan la implantación sistemática son mayoritariamente los prejuicios que tienen los pacientes hacia este tema y la escasa información por parte de los profesionales.

DISCUSIÓN

En la actualidad no existen muchos trabajos sobre este tema desarrollados en nuestro país. La mayoría se han realizado consultando al personal de atención primaria o especializada y no a los servicios

Sé lo que es un documento de Instrucciones Previas

■ si 85,92% ■ no 14,08%

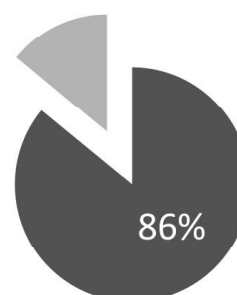


FIGURA 1: Conocimiento de los documentos de instrucciones previas por parte de los profesionales.

de urgencias y emergencias. Dado que somos un servicio con un bajo número de trabajadores, tampoco hemos obtenido un gran número de respuestas por lo que no podemos extrapolar nuestros resultados al resto de profesionales sanitarios.

Así mismo, no hay entre los diferentes estudios consultados un cuestionario de recogida de datos uniforme, exceptuando un estudio reciente elaborado en la Comunidad de Madrid y publicado por Toro Flores et al. (5) que han utilizado el cuestionario elaborado y validado por Simón Lorda et al (6) . Esto dificulta el análisis comparativo de los resultados obtenidos.

En nuestro servicio, más de las tres cuartas partes de los encuestados desconocen el marco legal y jurídico de este tipo de documentos. Esto es algo muy común que describen otros autores en sus respectivos trabajos (6,7,8,9) en el que han realizado encuestas a profesionales tanto de atención primaria como de atención especializada.

Cuáles de estos elementos quedan recogidos en un Documento de Instrucciones Previas

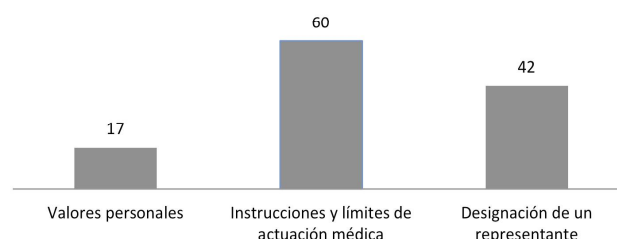


FIGURA 2: Conocimiento del contenido de un documento de instrucciones previas por parte de los profesionales.

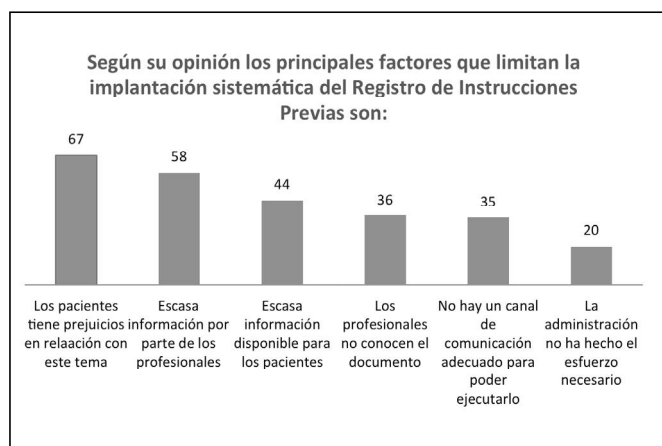


FIGURA 3: Limitaciones del uso del documento de instrucciones previas.

Sólo hemos encontrado un trabajo realizado por otro equipo de emergencias prehospitalaria de la Comunidad de Madrid en el que sólo un 18,4% conocía la legislación vigente al respecto (10).

Los estudios internacionales revisados en medio extrahospitalario también marcan el desconocimiento de la ley como un gran problema para su aplicación aunque el personal se muestre partidario de ellas (11,12,13) y así lo interpretamos también en nuestro estudio, dado que un alto porcentaje de los encuestados cree que puede ser un documento útil para los familiares y marcan la escasa información como uno de los principales problemas.

Llama la atención que los profesionales señalen los prejuicios de los pacientes como el problema más destacado para su implantación sistemática. Esto puede darse por la falta de información y desconocimiento de estos documentos, la resistencia de la sociedad al hablar sobre la muerte y la incompatibilidad de ciertas culturas (14). Por ello es necesario conocer el contexto emocional, cultural y los valores de la persona que realiza la toma de decisiones para la elaboración de los mismos (5).

Podemos concluir que los conocimientos de los profesionales no son óptimos. Vemos necesaria la realización de acciones formativas sobre este tema para continuar incrementando la calidad asistencial prestada a nuestros pacientes. Creemos que los documentos de instrucciones previas facilitarían la toma de decisiones en ciertas situaciones críticas, tanto a los profesionales sanitarios como a las familias. Respetamos así la voluntad del paciente que previamente desde su autonomía ha establecido los límites de actuación médica sobre su persona tal y como recoge la ley, evitando así procedimientos fútiles e innecesarios y aplicando así el principio de no maleficencia.

BIBLIOGRAFÍA

1. Instrumento de Ratificación del Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la Biología y la Medicina (Convenio Relativo a los derechos humanos y a la biomedicina) hecho

- en Oviedo el 4 de ABRIL DE 1997. Boletín Oficial del Estado, 20 de Octubre de 1999, núm 251, p. 36825-36830.
2. Casado M. La Bioética en España en el último decenio. *Perspectivas Bioéticas*. 2006;11:159-172.
3. Casado M; Lecuona I.;Royes A. Sobre las voluntades anticipadas: aspectos bioéticos, jurídicos y sociales. *Rev Esp Med Legal* 2013; 39(1):26-31.
4. Bernádez Otero, M.;Barreiro Díaz MV; Iglesias Vázquez JA."El sistema de emergencias y urgencias médicas extrahospitalarias en Galicia". *Los servicios de emergencias y urgencias médicas extrahospitalarias en España*.2011 (9) : 337-354.
5. Toro Flores R, Silva Mato A, Piga Rivero A, Alfonso Galán MT. Conocimiento y actitudes de médicos y enfermeras sobre las instrucciones previas. *Aten Primaria* 2013; 45 (8):404-408.
6. Simón Lorda P, Tamayo Velázquez MI, Vázquez Vicente A, Durán Hoyos A, Pena González J, Jimenez Zurita P.. Conocimientos y actitudes de los médicos de dos áreas sanitarias sobre las voluntades anticipadas. *Aten Primaria*2008;40(2):61-68.
7. Bachiller Baeza A, Hernández de Miguel S, Martínez Queipo M, Delgado Martínez R, Domínguez Cano V. Testamento vital: la opinión médica en la provincia de Valladolid. *Metas de Enfermería* 2004;7:24-27 .
8. Ameneiros Lago E, Carballada Rico C, Garrido Sanjuán JA. Conocimientos y actitudes sobre las instrucciones previas de los médicos de Atención Primaria y Especializada del área sanitaria de Ferrol. *Revista de Calidad Asistencial* 2013;28(2): 109-116.
9. Champer Blasco A, Caritg Monfort F, Marquet Palomer R. Conocimientos y actitudes de los equipos de atención primaria sobre el documento de voluntades anticipadas. *Aten Primaria* 2010; 42:463-469.
10. Mateos Rodríguez A, Huerta Arroyo A, Benito Vellisca MA. Instrucciones previas: actitud de los profesionales de emergencias. *Emergencias* 2007; 19:241-244.
11. Partridge RA, Virk A, Sayah A, Antonosia R. Field experience with prehospital advance directives. *Annals of Emergency Medicine* 1998; 32(5) 589-593.
12. Wiese CHR, Bartels UE, Ruppert DB, Graf BM, Hanekop GG. Prehospital emergency physicians with advance directives in Germany: a questionnaire-based multicenter study. *Minerva Anestesiologica* 12/2010; 77(2):172-179.
13. Taghavi M, Simon A, Kappus S, Meyer N, Lassen C, Klier T, Ruppert DB, Graf BM, Hanekop GG, Wiese CHR. Paramedics experiences and expectations concerning advance directives: a prospective, questionnaire-baised, bi-centre study. *Paliative Medicine* 26(7) 908-916.
14. Solsona Durán JF. Voluntades anticipadas: una herramienta para anticipar acontecimientos y facilitar la asistencia urgente. *Emergencias* 2007; 19: 239-240.

CUESTIONARIO SOBRE INSTRUCCIONES PREVIAS

A través del siguiente cuestionario tratamos de identificar sus conocimientos y su opinión sobre este tema.

No le llevara mucho tiempo contestarla e agradecemos de antemano su colaboración.

1 - Sexo

Home Muller

2 - Edad

25-30 31-40 41-50 51-60 mayor de 60

3 - Sé lo que es un documento de instrucciones previas

Si No

4 - Leí alguna vez un documento de instrucciones previas

Si No

5 - Existe una ley autonómica que regula las instrucciones previas en Galicia

Si No No lo sé

6 - El Registro Gallego de Instrucciones Previas sobre Cuidados en Tratamientos de Salud de Galicia está integrado en el Registro Nacional

Si No No lo sé

7 - El Registro de Instrucciones Previas de Galicia se puede consultar a través de la historia clínica electrónica

Si No No lo sé

8 - ¿Cuál de estos elementos quedan recogidos en un Documento de Instrucciones Previas? (Puede escoger más de una opción)

Valores personales Instrucciones y límites de actuación médica Designación de un representante

9 - ¿Se planteó alguna vez ante un paciente en situación terminal grave la posibilidad de que otorgara instrucciones previas?

Si No

10 - ¿Trató a algún paciente que tuviese Documento de Instrucciones Previas?

Si No No lo sé

11 - ¿Piensa que puede ser un documento útil para los familiares?

Si No

12 - ¿Le gustaría que sus familiares hicieran un Documento de Instrucciones Previas?

Si No

13 - ¿Tiene Documento de Instrucciones Previas?

Si No

14 - ¿Tiene pensado hacer un Documento de Instrucciones Previas en el próximo año?

Si No

15 - Según su opinión los principales factores que limitan la implantación sistemática del Registro de Instrucciones Previas son:

(señale por lo menos dos)

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Escasa información por parte de los profesionales | <input type="checkbox"/> Los pacientes tienen prejuicios en relación con este tema |
| <input type="checkbox"/> Escasa información disponible para os pacientes | <input type="checkbox"/> La administración no ha hecho el esfuerzo necesario |
| <input type="checkbox"/> Los profesionales no conocen el documento | <input type="checkbox"/> No hay un canal de comunicación apropiado para poder ejecutarlo |

FIGURA 4: Cuestionario que se presentó a los profesionales.